



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación No. 125923

Ibagué (Tolima), dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por la representante legal de COLMENA SEGUROS S.A., a través de apoderado, contra la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia e igualdad.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Juzgado 5º Laboral del Circuito de la misma ciudad y a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral con radicado No. 660013105005201700151.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las doce (12) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiéndole que todas las respuestas deben ser remitidas, exclusivamente, a las direcciones de correo electrónico despenal002hq@cortesuprema.gov.co y despenaltutelas002jp@cortesuprema.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CUI: 11001020400020220172200
Radicado interno 125923
Tutela de primera instancia
COLMENA SEGUROS S.A.


HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal @ 2022